

---

**Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma**

Distr.: general  
30 de mayo de 2010

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

Kampala  
31 de mayo a 11 de junio de 2010

**Balance de la justicia penal internacional**

**Paz y justicia**

**Modelo**

**1. Formato**

Grupo de deliberación

**2. Participantes**

Moderador: Sr. Kenneth Roth (Director Ejecutivo de *Human Rights Watch*)

Miembros del grupo

- Sr. David Tolbert (Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional)
- Sr. James LeMoynes (ex Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Colombia; participó en los procesos de Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Irlanda del Norte, Nicaragua y la ex Yugoslavia)
- Sr. Barney Afako (Asesor Jurídico del Mediador Principal de las negociaciones del proceso de paz de Uganda)
- Sr. Chhang Youk (Director del Centro de Documentación de Camboya, una ONG que ha estado a la cabeza de los esfuerzos por documentar los crímenes de los Khmer rojos)

**3. Programa provisional de trabajo**

Introducción por el moderador (15 minutos)

Intervención de los miembros del grupo (1 hora)

Preguntas, respuestas y comentarios entre la audiencia de la sala y los miembros del grupo (1 hora y 30 minutos). Se prevé dedicar esta parte de la sesión a un intercambio entre los miembros del grupo y los participantes, ofreciendo la posibilidad de

formular comentarios breves. Se reservarán los primeros 45 minutos para un intercambio con los Estados Partes.

Resumen del moderador (15 minutos)

**4. Resultado previsto**

Resumen del moderador

**5. Material de referencia**

- La importancia de la justicia para garantizar la paz (Sr. Juan Méndez – ex Presidente del Centro Internacional para la Justicia de Transición; profesor visitante de la Facultad de Derecho de la American University de Washington)
- Gestión de los desafíos que plantea la coordinación de los esfuerzos judiciales y los procesos de paz (Sra. Priscilla Hayner, ex Directora del Programa de Paz y Justicia del Centro Internacional para la Justicia de Transición)
- Haciendo frente a la impunidad: la función de las comisiones de la verdad en la reconciliación y la consolidación de la unidad nacional (Sra. Yasmin Sooka – miembro de las Comisiones de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica y Sierra Leona; abogada, asesora en diferentes procesos de paz como los de Liberia y el Afganistán)
- Reflexiones sobre la función de la víctima durante los procesos de justicia de transición en América Latina (Sra. Katya Salazar Luzula – Directora Ejecutiva de la Due Process of Law Foundation)

**6. Material adicional**

Se han recibido otras contribuciones sobre experiencias específicas y enseñanzas adquiridas sobre paz y justicia:

- Declaración ministerial de la Red de seguridad humana sobre paz y justicia (Red de seguridad humana)
- Justicia transicional en Colombia, derecho sobre justicia y paz: una experiencia sobre verdad, justicia y reparaciones (Colombia)
- Declaración de Nuremberg sobre paz y justicia (Alemania, Finlandia, y Jordania)
- Más allá de la paz contra la justicia: lucha contra la impunidad en contextos de consolidación de la paz (Países Bajos)
- Ocuparse del pasado en las negociaciones de paz (Suiza)
- Hacer justicia, comisiones de la verdad y justicia penal (Amnistía Internacional)
- Balance: paz y justicia (David Tolbert, Presidente del Centro Internacional para la Justicia de Transición)
- Capítulo 9 – los 20.000 niños secuestrados en Uganda, de *A Billion Lives* (Jan Egeland, ex Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y ex Jefe del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas)

## 7. Información adicional

### Definición del tema

- El preámbulo del Estatuto de Roma reconoce el vínculo entre la paz y la justicia, puesto que expone que los crímenes graves “constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad” y afirma que los Estados Partes se declaran “decididos a poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes”.
- Desde la aprobación del Estatuto, se reconoce cada vez más ese importante vínculo entre paz y justicia. En septiembre de 2009, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, declaró que el debate ya no era entre paz y justicia, sino entre paz y qué tipo de justicia. Además, el Secretario General ha afirmado a menudo que “la paz y la justicia van de la mano”. En efecto, las amnistías, otrora percibidas como el precio a pagar para obtener la paz, ya no se consideran como una solución aceptable para los crímenes internacionales más graves.
- No obstante, la búsqueda paralela de la paz y la justicia también ha presentado desafíos. Si bien se complementan a largo plazo, a corto plazo, han surgido tensiones entre los esfuerzos para garantizar la paz y los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales. Esas tensiones deben gestionarse con sumo cuidado, haciendo uso de las experiencias adquiridas en el pasado.
- Las personas presuntamente implicadas en crímenes internacionales pueden en ciertas ocasiones desempeñar una función ineludible en las negociaciones de paz y en los procesos de consolidación de la paz. En algunos casos, puede resultar difícil obtener su consentimiento para poner fin a un conflicto si están formalmente acusadas de crímenes, mientras que en otros casos, esos mismos cargos pueden de hecho contribuir a poner fin al conflicto. Pueden plantearse preguntas sobre cuál es el momento adecuado para tratar el tema de la responsabilidad, y qué otros tipos de responsabilidad son adecuados en función de las situaciones. También puede resultar complicado coordinar los esfuerzos de los actores políticos y judiciales independientes con los intereses de las víctimas y las estrategias de los mediadores y los expertos internacionales en mantenimiento de la paz.
- No existe una respuesta sencilla o estándar para resolver estos retos. Durante la sesión del balance sobre “Paz y Justicia”, esperamos poder extraer lecciones de las experiencias adquiridas en el pasado sobre las medidas que pueden tomarse para gestionar las posibles tensiones entre esos dos importantes y complementarios objetivos.

### Subtemas

- La importancia de la justicia para garantizar la paz: la función que pueden desempeñar los mecanismos de justicia internacional para facilitar las transiciones y los procesos de paz.
- Gestión de los desafíos que plantea la coordinación de los esfuerzos judiciales y los procesos de paz: maneras de reconciliar la exigencia de responsabilidad con los esfuerzos por la paz, y desafíos al respecto.

- Los procesos de verdad y reconciliación como complemento de la justicia penal: la función que pueden desempeñar los procesos de verdad y reconciliación para complementar los mecanismos oficiales de justicia penal y ayudar a garantizar la paz.
- Protección de los intereses de las víctimas: desafíos que plantea la protección de los intereses de las víctimas en cualquier situación de posconflicto.

#### Seguimiento

- Se prevé la publicación de los documentos de antecedentes, las presentaciones del orador principal y de los miembros del grupo de deliberación así como el resumen del moderador.
- A fin de dejar abierta la posibilidad de profundizar sobre el tema en el marco de otros foros adecuados, el informe probado por la Conferencia de Revisión debería contener una referencia fáctica al evento.